



C.I.R. 01/16.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R.-01/16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA SER INSTALADO EN EL EDIFICIO DEL REAL, PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **18 (dieciocho) de Febrero de 2016**, en las oficinas que ocupa la Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **12 (doce) de febrero de 2016**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación restringida **C.I.R.-01/16**, relativa a la adquisición de equipo de telecomunicaciones para ser instalado en el Edificio del Real, para distintas dependencias del municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
- II. Con fecha **17 (diecisiete) de Febrero de 2016**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.-

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.

BIT SOLUTIONS, S. DE R.L. M.I.-

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**, toda vez que del análisis detallado de la documentación que presenta se desprende que incumple con lo solicitado en el punto 10 del inciso a) "PROPUESTA TÉCNICA", numeral 10 "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS", ya que no obstante de haber presentado carta de autorización del fabricante para la venta de los bienes motivo del procedimiento dentro del territorio mexicano, presenta carta dirigida al Gobierno del Estado de Chihuahua, para efectos de la licitación LA-908052996-T20-2015 (SHI/004/2015) PARTIDA 3 SUMINISTRO DE SWITCH, por lo que dicho contenido afecta la solvencia dentro de este procedimiento. Además de que presenta copia del documento referido por lo que no es posible autenticar su contenido y validez.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.

STOCK INFORMÁTICO, S.A. DE C.V.-

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO COSTO MENSUAL
INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	\$1, 504,520.00 M.N. (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
BIT SOLUTIONS S. DE R.L. M.I.	\$791,432.36 M.N. (Setecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
STOCK INFORMATICO, S.A. DE C.V.	\$1, 056,976.13 M.N. (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 13/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de este procedimiento de la siguiente manera:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	COSTO MENSUAL I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	STOCK INFORMÁTICO, S.A. DE C.V.	\$1, 056,976.13 M.N. (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis Pesos 13/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. HECTOR D. AGUILERA CARBAJAL
PROVEEDOR MUNICIPAL.